



REPÚBLICA DE PANAMÁ

ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No.24

En la ciudad de Panamá, al día veintiseis (26) del mes de febrero de dos mil catorce (2014), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

F 88	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , interpuesta por el Licdo. Ernesto Anguizola, en representación de <b>MARICEL SANTAMARÍA</b> , para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No.039 de 17 de agosto de 2010, su acto confirmatorio, así como la Nota DRECHI/AL/215/104-754 de 4 de diciembre de 2013, emitidas por la Dirección Regional de Educación de Chiriquí, y para que se hagan otras declaraciones (Artículo 476 del Código Judicial).
M 89	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , interpuesta por el Licdo. Carlos Herrera, en representación de <b>RINA DELEGADO</b> , para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No.202 DRSM/AL de 19 de diciembre de 2013, dictada por el Ministerio de Salud, el acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones.
B 87 RH 107	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , interpuesta por la Licda. Gila Arias de González, en representación de la <b>LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA</b> , para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No.532 de 31 de mayo de 2013, dictada por la Junta de Control de Juegos.
M 90	<b>INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO</b> , interpuesto por el Licdo. Allan Blackman, en representación de <b>PRIVIVIENDA, S.A.</b> , dentro del proceso ejecutivo por cobro coactivo que el I.F.A.R.H.U. le sigue a Héctor Coronel.
M 91	<b>INCIDENTE DE RESCISIÓN DE DEPÓSITO JUDICIAL</b> , interpuesto por el Licdo. Abel Pérez, en representación de <b>BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.</b> , dentro del proceso ejecutivo por cobro coactivo que el I.F.A.R.H.U. le sigue a Yessenia Ledezma.
M 92	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , interpuesto por la Firma Pérez, Broce & Pino Pinto Abogados, en representación de <b>HERNAN LINDO</b> , contra la Sentencia de 14 de febrero de 2014, dictada por el Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial, dentro del proceso laboral : Hernán Lindo vs Cervecería Nacional, S.A.

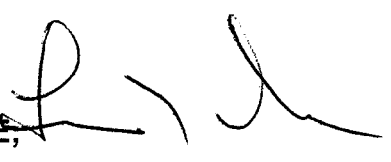
Hecho el sorteo en forma legal, le correspondió al Magistrado :

Magistrado	Exp. No.
Beravides	87
Fábrega	88
Moncada	89
Moncada	90
Moncada	91
Moncada	92

Se hace constar que en este reparto se procedió a equiparar al Magistrado Moncada y al Magistrado Benavides. Este último recibió en nuevo reparto como ponente, cuatro (4) expedientes en los que fue declarado impedido el Magistrado Moncada (Exps.691/13, 755/11, 615/12 y 177/10-B).

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

